



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2450-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2450-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecinueve de diciembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **TEÓFANES EDGAR AUQUI HUERTA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitaciones Virtuales** por el **XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja**, organizado por la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 30364 Y PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS DE VALORACIÓN POR PARTE DE LA PNP"**, llevado a cabo el miércoles, 13 de julio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

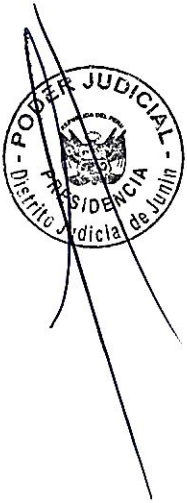
Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización de Capacitaciones Virtuales por el XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja con el tema: **"ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 30364 Y PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS DE VALORACIÓN POR PARTE DE LA PNP"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **TEÓFANES EDGAR AUQUI HUERTA**, quien es Juez del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba – Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín. Maestro en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Auqui Huerta;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2450-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **TEÓFANES EDGAR AUQUI HUERTA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitaciones Virtuales** por el **XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja**, organizado por la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 30364 Y PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS DE VALORACIÓN POR PARTE DE LA PNP"**, llevado a cabo el miércoles, 13 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN